TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría actuarial para estimar los costos de afiliación a la seguridad social para mujeres jornaleras agrícolas en México

Área	Gerencia de Gestión del Conocimiento
Tipo de contrato	Consultoría por honorarios
Ubicación	Ciudad de México
Plazo	11 de enero al 30 de abril de 2027
Persona responsable de seguimiento	Gabriel Gallardo Estandía Coordinación de Investigación C

1. ANTECEDENTES

Oxfam México (OMX) forma parte de un movimiento global para erradicar la desigualdad, que tiene presencia en más de 80 países. Desde hace tres décadas, trabajamos para inspirar y movilizar a personas, organizaciones y gobiernos para construir un mundo más justo e igualitario. Siempre acompañadas de donantes, activistas, especialistas y organizaciones aliadas, documentamos las enormes desigualdades de nuestro país y generamos propuestas para alcanzar la justicia económica.

La presente convocatoria se enmarca en nuestra línea de Justicia Laboral. Con este programa hemos hecho diagnósticos e impulsado políticas públicas que nos permitan construir una sociedad donde las personas trabajadoras ejerzan sus derechos laborales y que estos sean se amplíen y profundicen cada vez más.

Un grupo especialmente vulnerable en el mundo del trabajo a nivel nacional es el de las mujeres jornaleras agrícolas (MJA). La gran mayoría de ellas percibe ingresos por debajo del salario mínimo y no goza de las protecciones que por ley debería otorgarles el sistema mexicano de seguridad social, entre ellas licencia de maternidad y acceso a servicios de salud y guarderías, pese a que más de 5 de cada 10 son madres que también realizan trabajo de cuidados sin recibir pago alguno.[1]

[1] CONEVAL (2024). "La población jornalera agrícola en México y su situación de pobreza". Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/contribucion_estrategias_pobreza/Analisis_pobreza_jornaleros_agricolas_Mexico.pdf; PERIPLO. (2024) "9 datos sobre las mujeres trabajadoras agrícolas en México que pueden interesarte". Disponible en: https://proyectoperiplo.org/9-datos-sobre-las-mujeres-trabajadoras-agricolas-en-mexico-que-pueden-interesarte/#:~:text=2.,3

En Oxfam México, la situación en que se encuentran las MJA nos motiva a buscar opciones de política pública que permitan hacer frente a las carencias intrínsecas de esta forma de trabajo, para lograr que las mujeres que la llevan a cabo puedan ejercer sus derechos laborales de forma plena y que se adapte a sus necesidades. Por lo mismo, como integrantes de la Alianza Campo Justo (ACJ), en Oxfam México colaboramos con otras organizaciones de la sociedad civil para acompañar y apoyar a las mujeres jornaleras en su lucha por conseguir una mejora sostenida de sus condiciones de trabajo y de vida.

2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 Objetivo general

Realizar una evaluación actuarial de los montos en pesos mexicanos que serían necesarios para lograr que las personas trabajadoras jornaleras y, sobre todo, las mujeres jornaleras agrícolas (MJA) y sus familias accedan y permanezcan en un régimen de seguridad social que cumpla con los criterios acordados por las personas y organizaciones de la Alianza Campo Justo (ACJ).

2.2 Objetivos específicos

1. Estimar el costo que tendría la incorporación de las personas trabajadoras jornaleras agrícolas a un régimen de seguridad social que cumpla con los criterios establecidos por las personas integrantes de la Alianza Campo Justo (ACJ).
2. Poner en práctica una perspectiva de género interseccional que permita satisfacer las necesidades específicas de las aproximadamente 241,500 MJA[2] y sus familiares derechohabientes, de forma que el modelo de seguridad social propuesto se ajuste a su situación y les permita ejercer sus derechos de manera plena.
3. Analizar los costos de funcionamiento de la infraestructura y servicios disponibles para población jornalera, para contrastarlos con las necesidades presupuestales reales para garantizar el derecho a la seguridad social.

[2] CONEVAL (2024). "La población jornalera agrícola en México y su situación de pobreza", p. 11. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/contribucion_estrategias_pobreza/Analisis_pobreza_jornaleros_agricolas_Mexico.pdf

4. Estimar el monto de las cuotas patronales y de las personas trabajadoras que cada una de las partes tendría que destinar para financiar la incorporación y permanencia de las personas trabajadoras jornaleras y las MJA en el régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ.
5. Evaluar la pertinencia de implementar un modelo intermedio de transición, para facilitar la incorporación escalonada de las personas trabajadoras jornaleras y las MJA al régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ; y estimar su costo inicial y su evolución en el tiempo.

3. ACTIVIDADES

1. Elaborar un **plan de trabajo** que contemple un cronograma de actividades, métodos de investigación y herramientas técnicas a utilizar, además de una revisión breve de bibliografía sobre el tema.
2. Realizar un **análisis de las diversas modalidades de seguridad social** para identificar posibles adecuaciones normativas, institucionales o financieras que necesiten hacerse para responder a las necesidades de la población jornalera agrícola y, sobre todo, de las mujeres jornaleras agrícolas (MJA).
3. **Evaluar la viabilidad de datos disponibles** y **proponer fuentes y bases estadísticas** que se emplearán para cumplir con los objetivos de la consultoría, así como **diseñar una ruta metodológica** que permita asegurar el cálculo de los presupuestos necesarios para lograr la incorporación de las personas trabajadoras jornaleras y, sobre todo, de las MJA al régimen de seguridad social acordado por la Alianza Campo Justo (ACJ) y la mejora de la infraestructura disponible para el ejercicio efectivo de sus derechos laborales en sus espacios de trabajo.
4. **Estimar los montos de financiamiento** que serían necesarios para incorporar a las personas trabajadoras jornaleras y las MJA mexicanas al régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ.
5. Estimar el porcentaje de **cuotas patronales** y de las **personas trabajadoras** que serían necesarias para lograr la incorporación y mantenimiento de las personas trabajadoras jornaleras y las MJA en el régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ, con miras a que las segundas no sean prohibitivas para un grupo cuyo ingreso promedio está por debajo del salario mínimo.[3]

[3] Secretaría de Economía. "Data México: Trabajadores en Actividades Agrícolas". Disponible en: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/trabajadores-en-actividades-agricolas

6. Evaluar la pertinencia y factibilidad de emplear **presupuestos estatales** para financiar la cobertura de seguridad social para las personas trabajadoras jornaleras y las MJA, y estimar los montos que serían necesarios para hacerlo.
7. Estimar el costo de mejora y/o construcción/instalación de **infraestructura pública** necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las personas jornaleras agrícolas en sus espacios de trabajo, prestando especial atención a la situación y necesidades de las MJA.
8. **Proponer una ruta** de movilización de recursos para lograr la incorporación de las personas trabajadoras agrícolas y las MJA mexicanas al régimen de seguridad social acordado por la ACJ, misma que contemple posibles **fases** de ampliación en la cobertura de esta población trabajadora.
9. Redactar un **resumen ejecutivo** y presentar los hallazgos de la consultoría de manera **narrativa**, traduciendo los análisis y herramientas técnicas empleadas en recomendaciones de política pública para mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras jornaleras y las MJA.
10. Elaborar un **anexo metodológico** que garantice la absoluta transparencia y replicabilidad del proyecto. Este documento debe incluir las bases de datos limpias, una bitácora detallada con los supuestos matemáticos asumidos y los códigos y modelos que se hayan realizado con el programa de análisis estadístico que se haya empleado para la consultoría.

4. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

Entregable	Actividades asociadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Plan de trabajo	1	Documento que contenga el cronograma de actividades, métodos de investigación que se utilizarán y una breve revisión de bibliografía sobre el tema. Entregar en formato PDF —con firma— y en un archivo Word editable.	Primera semana después del inicio del contrato (a más tardar el 15 de enero de 2027)	10%
Análisis documental de referentes internacionales y ruta metodológica	2 y 3	Documento narrativo que incluya: (1) **Análisis de las modalidades de seguridad social disponibles**, para identificar posibles adecuaciones normativas, institucionales o financieras que puedan ser necesarias para que respondan a las necesidades de la población jornalera agrícola y, especialmente, a las de las MJA.	Quinta semana después del inicio del contrato (a más tardar el 12 de febrero de 2027)	20%

Entregable	Actividades asociadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
		(2) **Propuesta metodológica** de cómo se realizará la estimación de costos para incorporar a las personas trabajadoras jornaleras y las MJA al régimen de seguridad social que se proponga desde la Alianza Campo Justo (ACJ). En archivos con formato PDF firmado y Word editable.		
Informe actuarial intermedio	4, 5 y 6	Informe intermedio, que es un documento narrativo que debe incluir: (1) La **estimación del costo** de incorporar a las personas trabajadoras jornaleras y a las MJA al régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ. (2) **Estimación de las cuotas patronales y de las personas trabajadoras jornaleras** que se necesitarían para financiar su incorporación al régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ, procurando que no resulte prohibitivo para las segundas, dado que sus ingresos promedio se encuentran por debajo del salario mínimo. (3) Una **evaluación** de la factibilidad y pertinencia de utilizar **presupuestos estatales** para lograr la incorporación de las personas trabajadoras jornaleras al régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ, usando ejemplos internacionales como referente con los cuales comparar el caso mexicano. En formato Word editable.	Octava semana después del inicio del contrato (a más tardar el 5 de marzo del 2027)	30%
Informe actuarial final	7, 8 y 9	Documento narrativo que incorpore los hallazgos del **informe actuarial intermedio**, pero que agregue: (1) **Estimación del costo de funcionamiento de la infraestructura y servicios públicos disponibles** para la población jornalera, para evaluar magnitud de presupuestos necesarios para adecuarlas a la provisión efectiva de derechos laborales para las personas trabajadoras jornaleras y, especialmente, para las MJA. (2) Proponer una **ruta de movilización de recursos**, contemplando posibles etapas para mejorar infraestructura necesaria para la provisión de servicios e incorporación progresiva de las personas trabajadoras jornaleras y las MJA al régimen de seguridad social que se proponga desde la ACJ.	Onceava semana después del inicio del contrato (a más tardar el 26 de marzo de 2027)	40%

Entregable	Actividades asociadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
		(3) **Resumen ejecutivo** del proyecto entero de consultoría. En formato Word editable.		
Anexo metodológico	10	**Anexo metodológico** completo, que contenga bases estadísticas definitivas, bitácora metodológica y códigos de programación de estadística limpios —del programa que se haya utilizado durante la consultoría, ya sea Stata, R, SPSS, etc.— para garantizar la replicabilidad del procesamiento de datos y de los modelos. Tanto en formato PDF —con firma— y Word editable.	Onceava semana después del inicio del contrato (a más tardar el 26 de marzo de 2027)	

Los pagos se realizarán contra entrega de los productos que se especificaron en este documento de términos de referencia y estarán sujetos a la aprobación de OXFAM MÉXICO, A.C.

Los pagos se realizarán conforme las políticas administrativas de Oxfam México.

Una vez aprobados, la persona contratada deberá emitir su comprobante fiscal digital conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

5. PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) A CONTRATAR

5.1. Preferentemente estudios de maestría o doctorado. Campos de conocimiento: actuaría, economía aplicada, finanzas públicas o afines.
5.2. Al menos cuatro años de experiencia profesional relevante y comprobable en análisis y elaboración de presupuestos para la implementación de políticas públicas.
5.3. Experiencia profesional y/o académica comprobable de trabajo en temas del ámbito de la seguridad social y de instrumentos de política pública empleados para extender y asegurar su cobertura para diversos grupos de personas trabajadoras.
5.4. Experiencia profesional y/o académica de trabajo en temas agrícolas, con conocimiento de las condiciones actuales que imperan en este sector productivo, la seguridad social en el sector y los instrumentos de política pública relacionados.
5.5. Persona física o moral al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales y fiscales.
5.6. Deberá aceptar las políticas de manejo de datos personales, de prevención de conflicto de interés y el código de ética de Oxfam.

6. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La persona consultora (física o moral) presentará una propuesta de plan de trabajo como parte de su **oferta técnica** para abordar el desarrollo de la consultoría.

Para esta consultoría se tiene contemplado un **monto máximo de $180,000.00 pesos (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos**. La Propuesta Económica deberá especificar el monto total por el servicio de consultoría, incluyendo la totalidad de los aspectos referentes al proyecto: honorarios profesionales, impuestos, seguros, transporte, viáticos, comunicaciones, etc. Es necesario respaldar la propuesta por medio de un desglose de los costos en que se incurrirá, siempre en pesos mexicanos.

En caso de presentar una propuesta colectiva, es decir, para un equipo consultor, el contrato se hará a nombre de una única persona moral o física. Para el caso de personas morales, se deberá presentar una cotización que incluya la razón social, domicilio y teléfono, así como la propuesta económica con precios unitarios y las características específicas del servicio ofertado.

7. PARA POSTULAR

Las personas interesadas en postular a esta consultoría deberán enviar antes de las 23:59 horas del 4 de diciembre de 2026 al correo gabrielgallardo@oxfammexico.org la documentación siguiente:

7.0 **CV actualizado** de la persona consultora (o de cada una de las personas que integren al equipo consultor, de ser el caso)

7.1 **Propuesta técnica**

7.2 **Propuesta financiera** (el presupuesto sólo debe incluir los honorarios por el tiempo de la consultoría y materiales, en caso de necesitarlos, así como la razón social, domicilio y teléfono)

7.3 **Constancia de situación fiscal** de la persona física o moral (en caso de que ser un equipo de trabajo, enviar la constancia de una única persona representante). Es un requisito indispensable para la persona física o moral el estar al corriente en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, en su caso, patronales.

En caso de que sea un equipo de trabajo el que responda a esta convocatoria y que no esté constituido como persona moral, el contrato se firmará con una sola persona, misma que fungirá como representante del resto de quienes integren al equipo. Asimismo, en caso de que se modifique la composición del equipo consultor o grupo de trabajo durante el tiempo que tome concluir con el trabajo de la consultoría, estos cambios deberán comunicarse a Oxfam México para su validación y, de ser el caso, aprobación.

Fecha de elaboración: 13 de noviembre de 2026

Firmas:

box SIGN 15YX5QLL-1V8J2XWX	Efrén Pérez de la Mora box SIGN 1J7JV2L3-1V8J2XWX
Elabora: Gabriel Gallardo Estandía Coordinación de Investigación C	Visto bueno: Efrén Amílcar Pérez de la Mora Gerencia de Gestión de Conocimiento